Naciones Unidas E/CONF.98/29



Consejo Económico y Social

Distr. general 27 de junio de 2007 Español Original: inglés

Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Nueva York, 21 a 30 de agosto de 2007
Tema 4 del programa provisional*
Informes de los gobiernos sobre la situación en sus respectivos países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Octava Conferencia

Informe nacional de Turquía (2002-2007)

Presentado por Turquía**

Resumen***

La Junta de Expertos en Nombres Geográficos de Turquía (BEGeoN_T), responsable de la normalización de los nombres geográficos en el país, se fundó en julio de 2004 en cumplimiento de la directiva del Ministerio del Interior preparada en colaboración con las instituciones nacionales correspondientes. La directiva establece el mandato para el establecimiento de la Junta, sus funcionarios y responsabilidades. La Junta es un órgano mixto interministerial y académica, responsable de coordinar y agilizar la labor encaminada a normalizar los nombres geográficos. Lleva a cabo su tarea en forma paralela al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Nombres Geográficos. La Junta tiene competencia jurídica para normalizar todas las categorías de nombres geográficos de Turquía, incluidos los exónimos, los nombres marítimos y los nombres de los accidentes topográficos submarinos, así como las propuestas para nombres de los objetos en el espacio. La Junta puede crear grupos de trabajo para cumplir con sus funciones.

Los miembros de la Junta representan a una serie de instituciones, como la Dirección General de Administración Provincial del Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Cultura y Turismo, la Sociedad de la Lengua Turca, el Instituto Turco de Normalización, el Instituto de Estadística de Turquía, la Sociedad Histórica de Turquía, universidades, la Dirección General de Registro Territorial y Catastro, la Dirección General de

^{*} E/CONF.98/1.

^{**} Preparado por la Junta de Expertos en Nombres Geográficos de Turquía (BEGeoN_T), Turquía.

^{***} El texto íntegro se publicará únicamente en inglés con la signatura E/CONF.98/29/Add.1.

Cartografía y el Departamento de Navegación, Hidrografía y Oceanografía de la Marina de Turquía.

Los nombres geográficos normalizados se fijan en función de su publicación en los documentos del Ministerio del Interior, en los mapas topográficos producidos por la Dirección General de Cartografía del Ministerio de Defensa y en las cartas náuticas publicadas por el Departamento de Navegación, Hidrografía y Oceanografía de la Marina de Turquía.

Actualmente, la Dirección General de Cartografía, el Departamento de Navegación, Hidrografía y Oceanografía y las juntas municipales locales, respectivamente, están llevando a cabo la normalización de los nombres topográficos, náuticos y locales, con autorización del Ministerio del Interior y la Junta.

2 07-40004